Prebilegios

En este ayuntam.to se a hecho relacion como la pross.on
que esta ciudad tiene ganada para que por una bez en dezaño
no se llen los dhos prebilegios a la ciudad de Sevilla a reque
rir con ellos al administrador general y por averse
pasado el tiempo dellos se a sacado nuevo termino
de quatro mes que corren desde primero de agosto dizho
y por no quedar mas de un mes para hacer la dha diligen
cia se a cavado cuenta a esta ciud. = y por esta ciud.
visto el s.r Cap.n Juo de Espinosa [illegible] = dho que se
citen todos los cavalleros regidores para el mart.
viene que es dia ordinario =
El s.r don Juo bien bengud. = Se a de parecer
que esta ciud. enbie sus prebilegios con correo tomando
testimonio del entrego dellos. Por el correo mayor
y assimismo se le enbie un cavallero reg.r de los deste ayun
tamiento al s.r Xacamo Corbario reg.r desta ciudad quien
para que cava de favor a persona que asista en Sevilla
al buen despacho de los dhos prebilegios con que esta ciud.
aorra y escusara muchos gastos y es solo despache
el dho s.r Xacamo Corbario despachando los correos que
conbinieren a las quince y escriva las cartas que fuere
necesario en nonbre de esta ciud. y lo que se gastare el mayordomo
de propios pague de fund.

Y todos los demas cavalleros regidores [illegible]
lo mismo y nonbran de si mismo [illegible]
Corbario por comisarios para que despache [illegible]
correo y lleven el dho prebilegio a don [illegible]
[illegible] Vicente [illegible] que es de [illegible]
[illegible] Juo de Espinosa [illegible]
[illegible] a viendo [illegible]
[illegible] esta ciudad
[illegible] cerca de [illegible]
[illegible] cerca de [illegible]
[illegible]

merced